Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado apoyo a la Titulacion de predios en Santiago de Cali
Valor del contrato:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.885.000)
Organismo solicitante:	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Nombre del Supervisor:	CARLOS ALBERTO NARVAEZ
Cargo del Supervisor:	Subsecretario SMIL

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Titulo de Formacion tecnica o tecnologica o aprobacion de seis (06) semestres de educacion superior en las modalidades de pregrado.
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral
Tarjeta Profesional	*No Aplica*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	JUAN CARLOS MORENO VALDERRAMA
Identificación:	13.068.612 de Pasto

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Titulo de Formacion tecnica o tecnologica o aprobacion de seis (06) semestres de educacion superior en las modalidades de pregrado.	x
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral	x
Tarjeta profesional	*No Aplica*	x

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [ ] Medio Físico [X]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

GISELLE KANEESHA URBANO CAICEDO
Contratista
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

CARLOS IVAN GARCIA ESPITIA
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.